



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 25 de abril de 2016

Señor:

Presente.-

Con fecha veintiséis de abril de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 023-2016-D-FIARN

Visto, el Oficio N° 016-2016-UI-FIARN de fecha 20 de abril de 2016, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación, comunica que la Dirección de la Unidad de Investigación con fecha 21 de abril de 2016, de acuerdo al Art. 121 del Reglamento de Grados y Títulos, propone la designación del Jurado y Asesor del Informe por Experiencia Laboral titulado: **“INEFICACIA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA YIKANOMI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.”**, presentado por la Bachiller María Elena Cabanillas Tarazona.

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución N° 043-2011-CU de fecha 25 de febrero del 2011, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de pregrado de la Universidad Nacional del Callao, y modificado por las Resoluciones N° 072-2011-CU, N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU de fechas 11 de abril del 2011, 29 de abril del 2011 y 19 de setiembre del 2012 respectivamente, en donde se establecen los requisitos y procedimientos que deben cumplir los Bachilleres, para optar el Título Profesional;

Que, de acuerdo con el Art. N° 13 del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 082-2011-CU, establece que el interesado que desea optar su título profesional por la modalidad de tesis o por informe de experiencia laboral solicita el reconocimiento de un asesor, que es un docente nombrado o contratado de nuestra Universidad.

Si el profesional pertenece a otra institución, será co-asesor; en este caso, es necesaria la designación de un asesor.

El asesor y co-asesor es reconocido mediante resolución de decanato, forman parte del jurado evaluador, como miembro supernumerario, hasta la estación de preguntas durante el acto de sustentación, con voz y sin voto;

Que, de acuerdo con el Art. 121 incisos a) y c) del Reglamento de Grados y Títulos modificado con Resolución N° 221-2012-CU, indica que el interesado que opte titularse por la modalidad de Informe de Experiencia Laboral (IEL), presentará solicitud dirigida al Decano, según formato de trámite académico – administrativo, solicitando inscripción del Informe de Experiencia Laboral, designación de Jurado Evaluador y del profesor Asesor, Constancia de haberes o constancia de trabajo, expedido por la oficina de personal y oficina de relaciones laborales o quien haga sus veces, donde se especifique el tiempo de servicio brindado a la empresa y la labor desempeñada.

Que, mediante documento recepcionado el 14 de abril de 2016, la Bachiller María Elena Cabanillas Tarazona, solicita inscripción del Informe de Experiencia Laboral, designación de Jurado Evaluador, así como el reconocimiento oficial del asesor Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados.

Que, mediante Oficio N° 016-2016-UI-FIARN de fecha 20 de abril de 2016, el Director (e) de la Unidad de Investigación, comunica que la Dirección de la Unidad de Investigación con fecha 21 de abril de 2016, de acuerdo al Art. 121 del Reglamento de Grados y Títulos, propone la designación del Jurado y Asesor del Informe por Experiencia Laboral titulado: **“INEFICACIA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA YIKANOMI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.”**, presentado por la Bachiller María Elena Cabanillas Tarazona, a los siguientes docentes: Dr. Jorge Quintanilla Alarcón (Presidente), Ing. Américo Carlos Milla Figueroa (Secretario), Ing. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Vocal), Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos (Suplente), Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados (Asesor).

Por lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 189 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana

RESUELVE:

Primero.- DESIGNAR, al Jurado Evaluador y Asesor del Informe por Experiencia Laboral titulado: **“INEFICACIA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA YIKANOMI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.”**, presentado por la Bachiller María Elena Cabanillas Tarazona, a los siguientes docentes:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| ➤ Dr. Jorge Quintanilla Alarcón | Presidente |
| ➤ Ing. Américo Carlos Milla Figueroa | Secretario |
| ➤ Ing. María Antonieta Gutiérrez Díaz | Vocal |
| ➤ Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos | Suplente |
| ➤ Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados | Asesor |





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Instituto de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.


Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **M.s.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


Ing. Abner Josué Vigo Roldan
Secretario Académico

cc. Unidad de Investigación de la FIARN.
Comisión de Grados y Títulos de la FIARN.
Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.